

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2022-00526-00

Reunidos los requisitos previstos en los artículos 82, 84, 422 y s.s. del Código General del Proceso, y conforme a la facultad conferida en el artículo 430 ibídem, el Juzgado,

**RESUELVE:**

**PRIMERO. - LIBRAR** mandamiento de pago por la vía ejecutiva de MENOR cuantía a favor de **ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA., como endosatario en propiedad del BANCO DAVIVIENDA SA., contra MARIO EVER SALAZAR MEDINA**, por la siguiente cantidad de dinero:

**1. Respecto del pagaré No. 7385278:**

a. Por la suma de \$ **99,110,985,00** m/cte., por concepto de capital insoluto, debidamente instrumentado en el título valor base de la acción, junto con los intereses moratorios, a la tasa fluctuante que para cada periodo certifique la Superintendencia Financiera de Colombia, desde la presentación de la demanda y hasta la fecha que se produzca el pago efectivo de la misma.

b. En la oportunidad procesal, se resolverá sobre costas.

**SEGUNDO. - NOTIFICAR** a la parte demandada, en la forma prevista en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020, haciéndole saber que dispone del término de cinco (5) días a partir de su notificación para pagar la obligación (artículo 431 Código General del Proceso) y de cinco (5) días más para proponer excepciones, si así lo estima (Art. 442 ibídem).

**TERCERO. - RECONOCER** como apoderada judicial a la Dra. CAROLINA ABELLO OTALORA, en los términos y para los efectos del poder conferido quien a su vez es la representante legal de la entidad demandante.

**CUARTO. - Efectúese** la exhibición e incorporación del título base de ejecución al expediente, previo a dictar la orden de seguir adelante la ejecución.

**Notifíquese (2),**

**MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ**  
**JUEZ**

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO  
ELECTRÓNICO Hoy **9 de junio de 2022** a la hora de las 8:00  
a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario